



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ²⁶de junio de 2012.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 17 /2012

VISTO:

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095, N° 3318 y N° 4041 de la Ciudad, las Resoluciones CCAMP N° 3/10, N° 11/10, N° 16/11, y el Expediente CCAMP N° 3/12 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A.;

Y CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto de la presente, tramita la adquisición de cuatrocientos sesenta (460) equipos todo en uno ("AIO" - All in One) para uso de las distintas dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Que a los fines citados, mediante Resolución CCAMP N° 09/2012, esta Comisión Conjunta de Administración autorizó el llamado a Licitación Pública CCAMP N° 3/12 tendiente a lograr la adquisición de los equipos citados para uso del Ministerio Público de esta ciudad, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II la integraron, con un

presupuesto pesos tres millones seiscientos treinta y cuatro mil (\$3.634.000,00) IVA incluido.

Que conforme surge de lo actuado se ha realizado una amplia difusión de la convocatoria a la Licitación Pública CCAMP N° 03/12 (Boletín Oficial de la C.A.B.A., página de Internet del Ministerio Público Fiscal, Cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones, diario La Nación, diario Clarín y diario Página 12), excediendo lo previsto por la normativa aplicable.

Que se ha invitado a participar en la presente licitación a veintiún (21) empresas del rubro en cuestión (fs. 125/146).

Que con fecha 21 de mayo de 2012 se realizó el acto de apertura de ofertas (fs. 164/165) recibándose las propuestas de las firmas STYLUS S.A. (\$3.348.340,00) IVA incluido y PC ARTS ARGENTINA S.A. (\$3.208.040,00) IVA incluido, ello conforme constancias de fs. 166/291.

Que conforme se extrae de las constancias de fs. 299/302, se dio intervención al área con competencia del Ministerio Público Fiscal (Departamento de Tecnología y Comunicaciones) a fin de emitir el informe técnico correspondiente con relación a las ofertas presentadas.

Que en este sentido, el citado Departamento indicó que las ofertas presentadas por las firmas STYLUS S.A. y PC ARTS ARGENTINA S.A. cumplen *“con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 del numeral 8 del Anexo I Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente a la Resolución CCAMP N° 09/2012”*.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Que a fs. 326/327, obra el Dictamen de Preadjudicación N° 09/12 emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas, el cual fue publicado -conforme lo exige la normativa- en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (fs. 332), en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal (fs. 328) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 337/338). Asimismo, fue debidamente notificado a los oferentes (fs. 329/330), sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que respecto a los fondos que permitirán afrontar la licitación propiciada, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad del Ministerio Público Fiscal informó que la suma que irroque la presente licitación pública deberá ser atendida con cargo a la partida 4.3.6. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa 40- del presente ejercicio.

Que por lo hasta aquí expuesto, compartiendo la recomendación efectuada por la mencionada Comisión, corresponde adjudicar a la firma PC ARTS ARGENTINA S.A., el Renglón N° 1 *“Cuatrocientos sesenta (460) Equipos todo en uno (“AIO” – All In One)”*, por la suma total de pesos tres millones doscientos ocho mil cuarenta (\$3.208.040,00) IVA incluido, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente, sin oponer objeciones de orden legal.

Que la Oficina de Gestión Sectorial prestó conformidad con lo actuado en el expediente, propugnando el dictado del acto administrativo en los términos de la presente.

Que por todo lo reseñado, resulta de mérito dictar el acto administrativo que apruebe el procedimiento realizado, el gasto correspondiente y disponga lo pertinente respecto de las ofertas presentadas.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095 y N° 3318 y las Resoluciones CCAMP N° 03/10 y N° 11/10;

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública CCAMP N° 03/12, tendiente a lograr la adquisición de cuatrocientos sesenta (460) equipos todo en uno (“AIO” - All in One) para uso del Ministerio Público de esta ciudad, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II la integraron.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma PC ARTS ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. 30-70860230-9), el Renglón N° 1 *“Cuatrocientos sesenta (460) Equipos todo en uno*



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

("AIO" – All In One)", por la suma total de pesos tres millones doscientos ocho mil cuarenta (\$3.208.040,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto para la Licitación Pública CCAMP N° 03/12 por la suma total de pesos tres millones doscientos ocho mil cuarenta (\$3.208.040,00) IVA incluido, atendiéndose el cumplimiento de la presente medida con cargo a la partida 4.3.6. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa 40- del presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Delegar en la Oficina de Gestión Sectorial de la Jurisdicción N° 5 la adopción de las medidas conducentes a la ejecución de la presente Resolución, incluso la suscripción de los instrumentos de pago correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- Delegar en la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal la emisión de la orden de compra pertinente.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a los oferentes, comuníquese a la Oficina de Gestión Sectorial, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones del Ministerio Público Fiscal y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN CCAMP N° /2012


GERMAN C. SARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


MARIO JAIME KESTELBOIM
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


María Cristina WOS
Asesor General Titular
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2012 "Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

